



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



# DECIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA SEMIPRESENCIAL DE LA MACRO REGIÓN SUR – AREQUIPA, CUSCO, MOQUEGUA, PUNO y TACNA

---

**HENRY AGUILERA RODRIGUEZ**

DIRECTOR GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Arequipa, 23 de febrero de 2024



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



# ACREDITACIÓN DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



## ANTECEDENTES

### ¿QUÉ ES UN CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL?

Son espacios físicos donde se acogen a niñas, niños o adolescentes en desprotección familiar o cuando se presume esta. Los niños, niñas y adolescentes ingresan por medidas dispuestas en los **procedimientos de desprotección familiar, por un Juez o por la Unidad de Protección Especial**.

### ¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN DEL CAR?

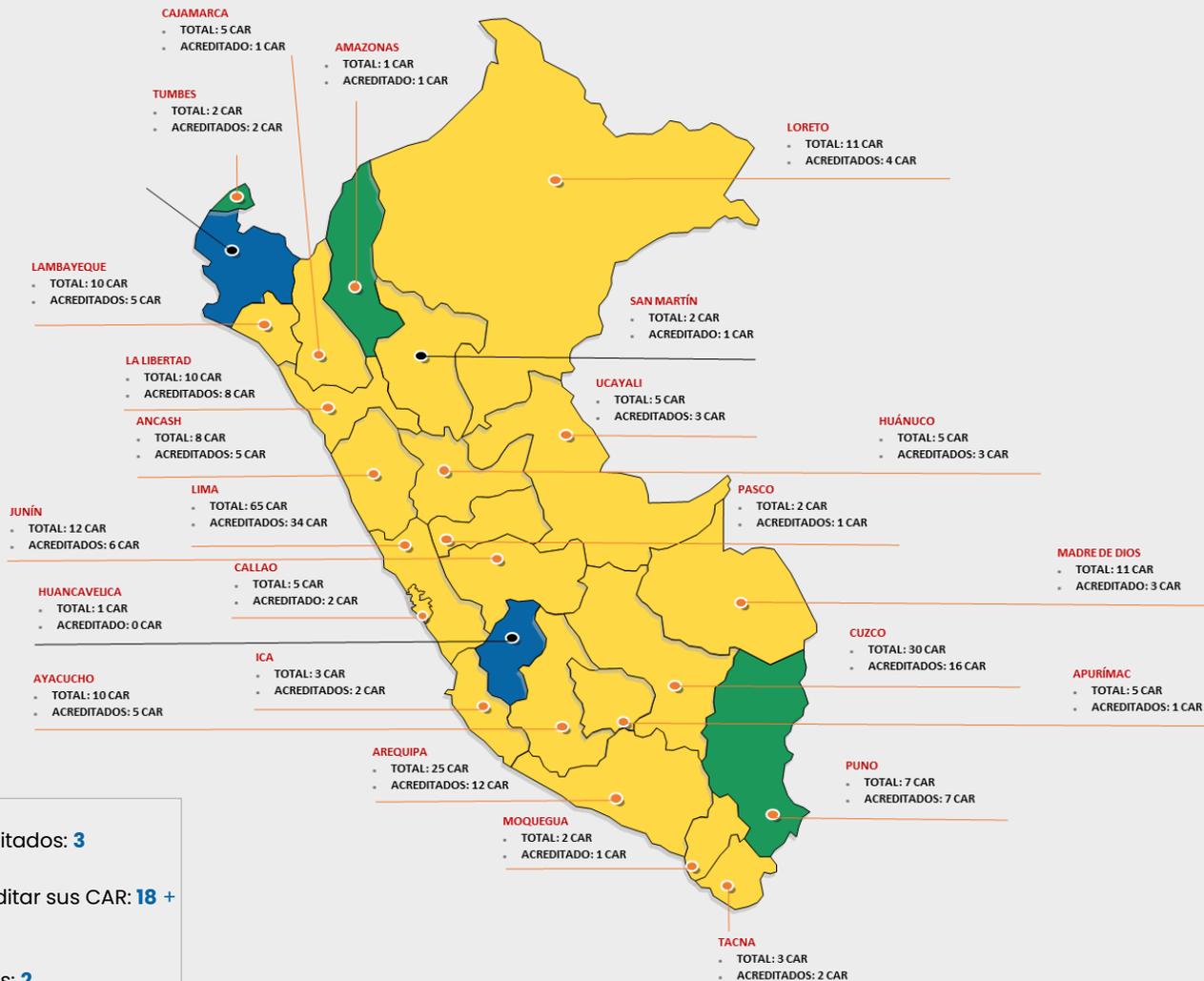
Es un procedimiento que se **inicia a solicitud de parte**, a través del cual la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, evalúa y certifica que el CAR cuenta con las condiciones que permiten la adecuada atención a las niñas, niños y adolescentes. Debe ser renovada cada 02 dos años.

### ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE LA ACREDITACIÓN?

La Acreditación de CAR tiene por finalidad **garantizar la adecuada atención y protección a las Niñas, Niños y Adolescentes** que se encuentran en allí, lo cual implica el cumplimiento de los estándares de calidad para la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2020-MIMP "Procedimientos de acreditación y renovación de acreditación de CAR a nivel nacional" y tiene un plazo máximo de 22 días hábiles.

**En ningún caso un centro de acogida residencial hace las veces de un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación o el lugar donde se aplica la medida de protección para adolescentes menores de catorce (14) años de edad que han infringido la Ley Penal.**

# CAR ACREDITADOS EN EL AMBITO NACIONAL

**242 CAR A NIVEL NACIONAL****Gobierno Regional: 26****INABIF: 57****Municipalidad: 5****Privado: 137****Sociedad de Beneficencia: 17****122 CAR acreditados 50%**  
**120 CAR no acreditados 50%** Departamentos con todos sus CAR acreditados: **3** Departamentos en los cuales faltan acreditar sus CAR: **18 + una Provincia Constitucional del Callao** Departamentos con cero CAR acreditados: **2**

## CAR ACREDITADOS EN LA MACRO REGIÓN SUR

**Se ha registrado a 10 Centros de Acogida Residencial (CAR) de tipo especializados** en los departamentos de Arequipa, Cusco, Puno y Tacna. De estos, **4 CAR se encuentran acreditados**, mientras que 6 CAR no se encuentran acreditados. Los centros de acogida residencial especializados cuentan con diversos perfiles de atención, **como discapacidad, trata de personas y atención a adolescentes madres y gestantes**, que a enero de 2024 **albergan a 136 niñas, niños y adolescentes.**

Acreditación de los centros de acogida residencial para las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar

Nº	REGIONES	Nº de CAR a nivel Regional	Nº de CAR acreditados	% de CAR acreditados
1	Arequipa	24	13	54%
2	Cusco	29	13	45%
3	Moquegua	2	1	50%
4	Puno	7	7	100%
5	Tacna	3	1	67%
Totales		65	35	54%



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



# ACREDITACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE “DEMUNA”

## ANTECEDENTES

### Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescentes – DEMUNA

Servicio gratuito y especializado cuya finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su protección integral. Con la sola creación por parte del Municipio, están plenamente habilitadas para ejercer las funciones estipuladas en el artículo 45 del Código de los Niños y Adolescentes.

**Con la acreditación**, están facultadas a actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar y disponer medidas de protección

### EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN SE INICIA CON LA SOLICITUD DEL GOBIERNO LOCAL

- El gobierno local actúa en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes, a través de su DEMUNA acreditada.
- La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) es el servicio competente para actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección, a nivel nacional, en el ámbito de su respectiva jurisdicción municipal.
- Es obligación del alcalde solicitar la acreditación de su DEMUNA ante el MIMP
- La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías es la unidad orgánica del MIMP, a cargo de recibir, calificar y resolver las solicitudes de acreditación de DEMUNA.
- Cuando la DEMUNA cumple con las condiciones y requisitos exigidos para el trámite de acreditación, la DSLD del MIMP emite la respectiva resolución directoral

# ACREDITACIÓN DE DEMUNA

DATO	CANTIDAD
<b>Total Municipios</b>	1,891
<b>DEMUNA Operativas</b>	1,720
<b>DEMUNA Acreditadas</b>	<b>587</b>
<b>Porcentaje</b>	31%

N°	DEPARTAMENTO	TOTAL municipalidades	DEMUNA operativas	Cobertura %	Situación DEMUNA		
					Acreditada	No acreditada	No operativa
<b>TOTAL</b>		<b>384</b>	<b>348</b>	<b>91%</b>	<b>172</b>	<b>176</b>	<b>36</b>
1	AREQUIPA	109	91	83%	32	59	18
2	CUSCO	116	116	100%	104	12	0
3	MOQUEGUA	21	13	62%	3	10	8
4	PUNO	110	108	98%	26	82	2
5	TACNA	28	20	71%	7	13	8

## Nº DEMUNA acreditadas a nivel nacional





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



# UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL

## ANTECEDENTES

### UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Las UPE intervienen ante la afectación de los derechos de las niñas, niños o adolescentes, cuando la madre, padre o ambos no cumplen con su rol de cuidado y protección de manera adecuada, perjudicando gravemente su desarrollo.



### JURISDICCIÓN

Se cuenta con 25 Unidades de Protección Especial a nivel nacional presentes en 22 regiones del país y la provincia constitucional del Callao

### ATENCIÓNES

Entre los años 2018 a enero de 2024, las Unidades de Protección Especial a nivel nacional, han **atendido a 149,997 niñas, niños y adolescentes.**

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Gobierno del Perú



## ATENCIONES POR REGIÓN

Se muestra información de casos ingresados a las Unidades de Protección Especial en las regiones de Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna, desde el año 2018, año en el que entra en vigencia del Decreto Legislativo 1297, con la aprobación de su Reglamento.

### NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INGRESADOS A LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL

PERIODO: 2018 – 2024

REGIÓN	TOTAL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024(*)
<b>TOTAL</b>	<b>25,690</b>	<b>3,251</b>	<b>4,889</b>	<b>3,064</b>	<b>4,472</b>	<b>4,474</b>	<b>5,148</b>	<b>392</b>
Arequipa	<b>12,135</b>	2,243	2,893	1,378	1,547	1,744	2,119	211
Cusco	<b>6,608</b>	814	1,165	750	1,227	1,149	1,439	64
Tacna	<b>3,582</b>	194	831	465	730	687	632	43
Puno	<b>1,765</b>	0	0	471	418	423	421	32
Moquegua	<b>1,600</b>	0	0	0	550	471	537	42

(\*) Para el año 2024, la información corresponde al mes de enero.

Fuente: Unidades de Protección Especial



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



**GRACIAS**